

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1- 0001982, el 24 JUL. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2281 L.I el 2 de agosto de 1991
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina REPRESENTACIONES DEL LITORAL RELIT S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de artículos de ferretería y de insumos, materias primas, artículos y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina; de rejas y de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica; de maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos. Importación, exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios; B) Importación, compra, venta y alquiler de automotores. Importación, compra y venta de sus repuestos y accesorios; C) Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; D) Exportación, importación, compra y venta de artículos de menajes para el hogar, la industria y la oficina; E) Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, especialmente de banano y otras frutas y la comercialización interna o externa de sus propios productos como los de terceros; F) Construcción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de pro-

EXTRACTO

riedad horizontal; al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; G) Representación y organización de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; H) Exportación, importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; I) Prospección, exploración y explotación hidrocarburífera; J) A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bioacuáticas, establecimientos, operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; K) Actividad turística en los términos del artículo 27 de la Ley de Fomento Turístico; L) Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines; LL) A la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; M) A la actividad agropecuaria en todas sus fases; N) Prestar servicios de bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; O) A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta, directa o indirecta, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; P) Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas jurídicas, cuenta correntista y prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero, a la negociación de acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas u otros valores bursátiles; intermediar en el mercado extranjero de valores; administrar cartera de inversión de valores, de recursos humanos y en las demás actividades previstas en este objeto social; la compañía actuará por cuenta propia o ajena de sus mandantes en el mercado de valores; realizará colocaciones primarias de valores; designará operadores de bolsa para que actúen por su cuenta y a su nombre, gestionará por cuenta de los emisores la suscripción y reembolso de participaciones en fondos de inversión y negociará su transferencia en el mercado de valores; recibirá fondos de sus comitentes para la compra de valores; actuará como entidad adherida al servicio de compensación y liquidación de valores; gestionará por cuenta de sus clientes la colocación de carteras de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

EXTRACTO

valores; prestará servicios de asesoría en los campos financiero, bursátil, de seguros, de colocación de capital, de inversión de valores; Q) Prestación, por sí o por terceros directa o indirectamente de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas sean éstas comerciales o industriales y que tengan relación con todas las actividades que se determinan en el presente objeto. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social. En el ejercicio de estas actividades la compañía no realizará otras operaciones que aquellas expresamente descritas en su objeto social.

- 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 13 de agosto de 1991

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

AdeM